



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL**

**TRABAJO DE GRADO  
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:**

**INGENIERO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**EL FRAUDE CORPORATIVO Y LA EVASIÓN FISCAL EN EL ECUADOR POR**

**PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA FRAUDULENTO.**

**CRISTEL VANESSA LUCAS MEDINA**

**2018**

**GUAYAQUIL - ECUADOR**

## **AGRADECIMIENTO**

Mi agradecimiento se dirige a quien me ha guiado por el sendero correcto, a Dios, el que en todo momento permanece conmigo ayudándome a aprender de mis errores y a no cometerlos otra vez.

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ellos, entre los que se incluye este. Me formaron con reglas y con algunas libertades, pero al final de cuentas, me motivaron contantemente para alcanzar mis metas.

Finalmente, agradezco a mi esposo Galo, quien ha sido pilar fundamental dentro de nuestro hogar, brindándome su apoyo incondicional en todo momento y durante esta etapa que culmina con la presentación de este trabajo.

Muchas gracias.

## **DEDICATORIA**

Este trabajo lo dedico con mucho cariño a todos aquellos que compartieron conmigo el transcurso de esta etapa en mi vida; en primer lugar a Dios, mi guía y mi fortaleza en momentos de dificultad; a mis padres quienes me impulsaron y no permitieron que me rinda nunca; y a mi hija, Emma, mi motivación diaria y quien me enseñó que un hijo no es ningún obstáculo para poder cumplir mis metas.

La responsabilidad de este trabajo de investigación, con sus resultados, conclusiones y recomendaciones, pertenece exclusivamente al autor.

-----  
Cristel Vanessa Lucas Medina

# EL FRAUDE CORPORATIVO Y LA EVASIÓN FISCAL EN EL ECUADOR POR PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA FRAUDULENTA.

Cristel Vanessa Lucas Medina

Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil - UTEG

cristel.lucas89@gmail.com

## RESUMEN

El fraude es un delito que ha crecido en los últimos años, razón por la cual los organismos de control, principalmente, el Servicio de Rentas Internas ha sido llamado a regular este tipo de delito económico. El propósito de este trabajo es responder a la interrogante ¿Cuál es la relación que existe entre el fraude corporativo y la evasión fiscal en el Ecuador? y ¿Cómo ha afectado en la recaudación tributaria? Para lo cual, se desarrolló el método lógico – inductivo, con instrumentación de encuesta tomada como ejemplo de modelos empleados por la firma auditora KPMG y enviadas a la muestra seleccionada a través de la herramienta tecnológica Google Drive. En los resultados se determinó que el factor de motivación principal es la oportunidad, el cual se analiza en la teoría del “triángulo del fraude” y se evidencia la debilidad en la cultura ética y los sistemas de control actuales por parte del ente regulador, como consecuencia se ve afectado el pago de tributos, alcanzando una cifra promedio anual de USD \$600'000.000 de dólares como pérdida.

**Palabras clave:** Fraude Corporativo, Estados Financieros, Evasión Fiscal

## **INTRODUCCIÓN**

A lo largo de la historia, se han evidenciado diversos casos de escándalos financieros en todo el mundo, los cuales reflejan principalmente fallas sistemáticas, que afectan de manera directa en los modelos económicos de los países de primer mundo.

Usualmente, cuando son las empresas quienes lideran la estafa, se ve afectada su reputación, ocasionando la baja inmediata de sus acciones y como efecto dominó puede crear una crisis económica, por ejemplo el famoso caso Parmalat, donde el impacto económico alcanzó el 1% del PBI italiano, además de verse afectado los proveedores de la materia prima e inversionistas que perdieron la totalidad de su capital.

Este fenómeno se desarrolla a nivel universal, considerando a Sudamérica como una de las regiones más riesgosas en lo que a cumplimiento de la ley se refiere; reflejado en el caso Odebrecht, que el fraude se generó por el sobreprecio en obras contratadas, como consecuente, lavado de activos y desviación tributaria, a pesar de que otros hayan sido los elementos de valor jurídico sobre los que se basa el mencionado caso.

Ecuador, y su sistema económico – financiero, no es ajeno al efecto por fraudes, dado a que, la imposición de impuestos parte de un principio que siempre ha generado resistencia, especialmente entre las clases más pudientes de los países: “El que más tiene, más paga”. Y en la historia tributaria de Ecuador, que inició en 1830 con la República, se caracterizó por la evasión y el condicionamiento de las políticas del modelo empresarial. (El Telégrafo, 2016)

Según reportes del SRI, se detectó en el 2017 una pérdida en la recaudación tributaria de USD \$655 millones de dólares por emisión de facturación falsa, generada por un grupo de 512 empresas fantasmas, quienes a pesar de no tener actividad, comercializaban estos documentos con el fin de que empresas reales deduzcan gastos.

Producto de ello, los entes reguladores han tenido que incrementar medidas de prevención de los delitos económicos y lucha contra el fraude, mitigando la afectación de estos eventos en la economía del país; lo que dio como resultado

la creación de un plan integral en lucha contra la evasión tributaria, teniendo en cuenta que la recaudación fiscal es uno de los principales ingresos contemplados en el Presupuesto General del Estado.

Este artículo busca evaluar la incidencia del fraude corporativo, por presentación de información financiera fraudulenta a los organismos de control del Ecuador, en la evasión fiscal, teniendo como base para este estudio la conceptualización del fraude y la evasión tributaria, así como la teoría del “Triángulo de fraude”.

En este contexto, se realizó una encuesta a una muestra de 317 empresas, la cual fue focalizada a los directivos y gerentes de las mismas, representantes del gobierno corporativo. Las respuestas obtenidas de este cuestionario nos permitieron evidenciar los tipos de fraudes más frecuentes en el Ecuador y el enfoque de las empresas con respecto al incremento de nuevas medidas regulatorias frente a los delitos económicos.

Por consecuente, se pretende guiar a determinar los factores que influyen en el cometimiento de fraude corporativo, con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad en el sistema y a su vez, se mitigue el impacto económico en la ocurrencia de esta clase de eventos que afecta la recaudación tributaria.

### **El fraude corporativo**

De acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría 11 sección 240A “Fraude y Error” en los Estados Financieros, podemos decir que estos dos conceptos básicos se diferencian en la intencionalidad de usar el engaño como medio para obtener una ventaja injusta o ilegal a través de un perjuicio a terceros; siendo el error contable un acto no intencional.

Estos dos conceptos nos llevan a cuestionamientos sobre la confiabilidad de los estados financieros a pesar de ser elaborados con estándares de alta calidad y examinados por un auditor independiente.

La información financiera fraudulenta puede hacer que el usuario de los estados financieros tome decisiones erradas, como por ejemplo: mostrar en los balances utilidades mientras se están generando pérdidas representativas, que

pueden hacer que una entidad bancaria apruebe la concesión de un crédito cuando en realidad no cuenta con los recursos necesarios para poder efectuar los pagos o por otro lado, que una tercera persona decida invertir en la empresa.

Esto quiere decir, que, los fraudes financieros mediante la presentación de información falsa, buscan desorientar en la toma de decisiones a los inversionistas, acreedores, accionistas, al Estado y a la sociedad en general.

La Association of Certified Fraud Examiners ACFE, es la organización líder que lucha contra el fraude mediante la producción de herramientas para prevenir y detectar el fraude. La ACFE ha tipificado las operaciones de fraude en un diseño denominado el árbol del fraude, graficado a continuación:

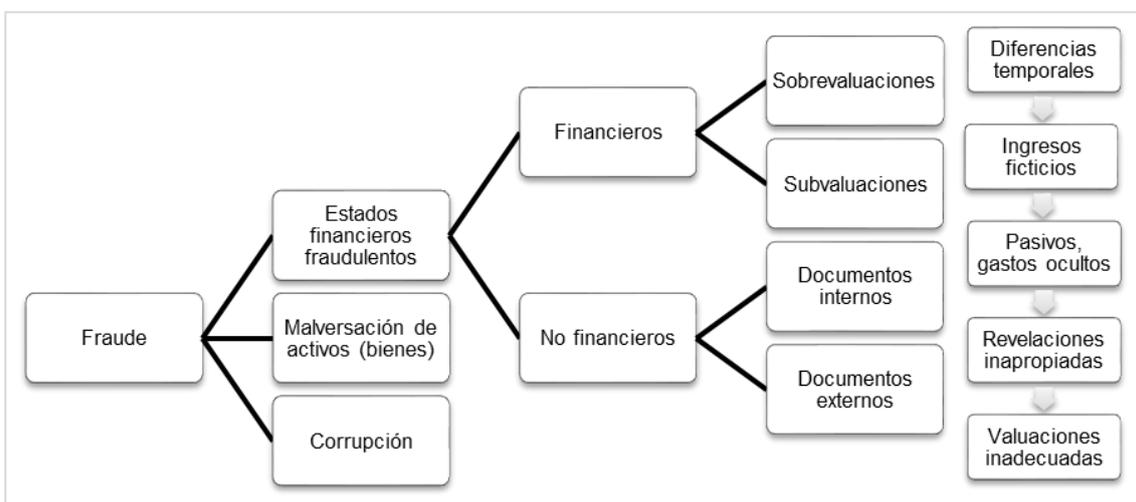


Fig. 1. Los estados financieros fraudulentos en el árbol del fraude

Fuente: Association of Certified Fraud Examiners, ACFE

Como podemos observar en la figura 1, ACFE no solo se refiere a información financiera fraudulenta en temas económicos, sino también en documentación falsa que distorsiona la realidad de las compañías.

En el Reporte a las naciones de fraude y abuso ocupacional, con corte al año 2016, el ACFE nos muestra en las figuras 2 y 3, que el fraude que ocurre con más frecuencia es la apropiación indebida de activos con más del 84% de los casos reportados. Sin embargo, el fraude en estados financieros ocurrió en menos del 10% de los casos, pero generó una pérdida mediana de USD 975,000. Los esquemas de corrupción se encuentran en el medio, en términos

de frecuencia y pérdidas generadas: aproximadamente 35% de los casos analizados involucraron esquemas de corrupción, los cuales provocaron una pérdida mediana de USD 200,000.

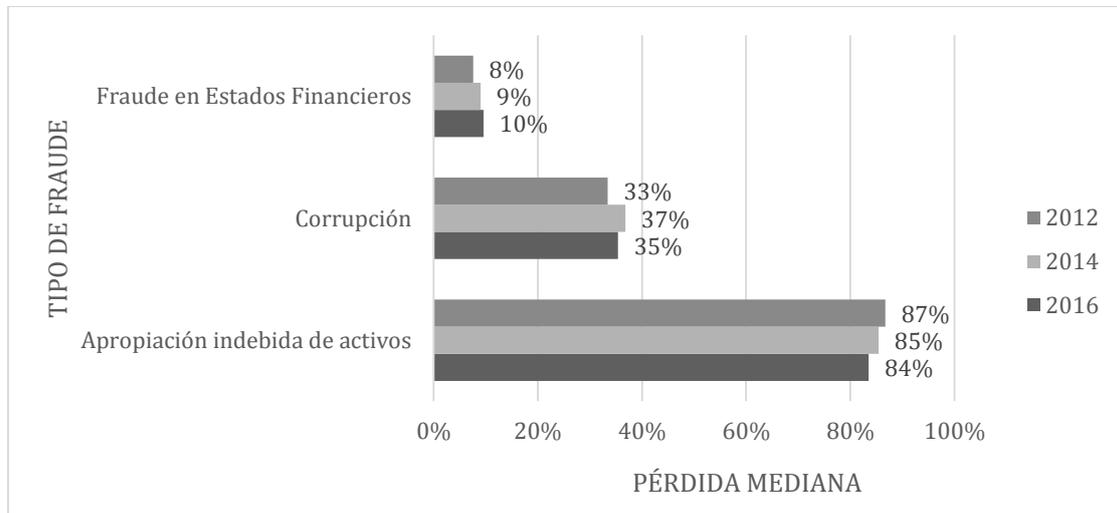


Fig. 2. Fraudes ocupacionales por categoría – Frecuencia

Fuente: Association of Certified Fraud Examiners

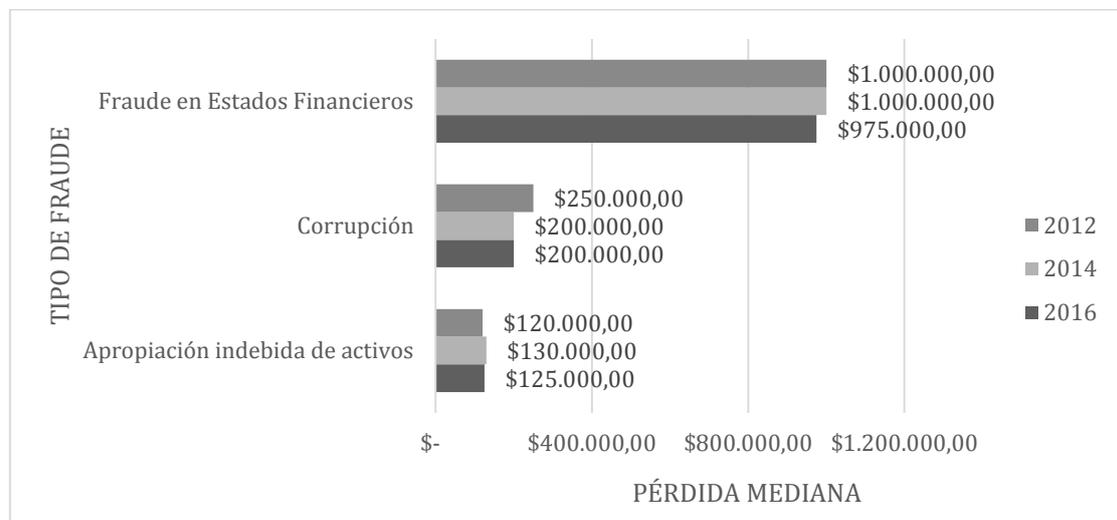


Fig. 3. Fraudes ocupacionales por categoría – Pérdida mediana

Fuente: Association of Certified Fraud Examiners

“Esta relación inversamente proporcional es de suma relevancia, ya que aun cuando los estados financieros fraudulentos son la situación en materia de fraude que menos ocurre en las organizaciones, el impacto de un solo caso o de algunos pocos que ocurran en las organizaciones es tan fuerte que podría

tener repercusiones económicas funestas e, incluso, podría provocar el cierre de la compañía.” (Baracaldo Lozano, 2013)

### **El triángulo del fraude**

Una teoría de mucho reconocimiento y aceptación relacionada con el tema de motivaciones que incitan al fraude, es la desarrollada por el profesor Donald R. Cressey, “El Triángulo del Fraude”; en ésta se plantea que las razones por las cuales las personas cometen fraudes tienen que ver con tres factores importantes: el Poder (Incentivo/Presión), la Oportunidad y la Racionalización/actitud. (Merizalde Unda & Zapata Serrano, 2014)

El incentivo puede presentarse desde los accionistas como en el resto de empleados por situaciones que les representen dificultad o necesidades económicas, entre otras cosas, por mantener un estilo de vida, codicia, vicios presión por cumplir con lo que los directivos esperan, metas financieras, etcétera. En diferentes encuestas se ha visto reflejado que la principal causa de los fraudes es la excesiva presión organizacional por el cumplimiento de metas. (Bautista, 2015)

El factor de la oportunidad, es cuando se presenta la forma de sobrepasar los controles o si estos no son muy efectivos, llevando a cabo la idea de cometer un fraude, con probabilidades muy bajas de ser descubierto; esto es parte de la falta de segregación de funciones, falta de supervisión, pocos controles, sistemas de información vulnerables, entre otros. Esto lleva a que la persona se aproveche de la confianza y/o poder al observar que hay una facilidad en el entorno de cometer el fraude.

Y finalmente, está el factor de la racionalización, que se trata de la actitud, los valores morales, la cultura y el ambiente organizacional donde se desenvuelve. La persona trata de justificar psicológicamente sus actos tratando de no verse como un delincuente y de no pasar por encima de su código de ética personal, creando justificaciones de su comportamiento impropio.

En este contexto, los organismos de control buscan desarrollar un plan de prevención de fraudes para mitigar este tipo de eventos a través de nuevas metodologías tecnológicas y auditorías dentro de las organizaciones.

### **La evasión fiscal**

La problemática de fraude fiscal ha llegado a afirmar que “la evasión es un fenómeno universal, allí donde existe un régimen de libertades y la oportunidad de evadir”. (Fernández Caínzos, 2006)

Por eso la ley ecuatoriana menciona dos términos que describen la decisión de los contribuyentes de no pagar los impuestos, los cuales son la evasión y elusión fiscal.

Donde el primero, se conoce como las maniobras que realiza el contribuyente para evitar el pago de impuestos violentando la ley, diferenciándose del segundo caso, la elusión fiscal, que es aquella conducta del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta.

En el Boletín de prensa No. NAC-COM-17-0075 emitido por el Servicio de Rentas Internas (2017), señala que: “Las deudas tributarias ascienden a más de USD 4.500 millones, de las cuales el 35% están firmes y el 65% impugnadas, a la espera de resolución o sentencia. De la deuda tributaria total, más del 44% corresponden a 151 grupos económicos. De la deuda de este segmento de contribuyentes tan solo 20 grupos económicos, entre los más grandes del país, concentran el 90% de la deuda”. (Servicio de Rentas Internas, Boletín de prensa No. NAC-COM-17-0075, 2017)

Gremios empresariales como la Cámara de Comercio de Guayaquil (CCG) siguen de cerca estos controles. Medidas que, en voz de su director ejecutivo, Juan Carlos Díaz-Granados, dicen apoyar. “Estamos en contra de cualquier defraudación porque eso significa competencia desleal”, aclara. No obstante, cree que el control debe aplicarse solo a las empresas que cometen la irregularidad. Por casos puntuales, señala, no se puede castigar a todos. (Expreso.ec, 2017)

En consecuencia, el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador y organismos internacionales como el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información del cual Ecuador forma parte, establecen a la transparencia como principio fundamental de todo régimen tributario, por lo que, el Servicio de Rentas Internas está facultado a solicitar toda la información que permita conocer la veracidad de las declaraciones presentadas por los contribuyentes. (Servicio de Rentas Internas, Boletín de prensa No. NAC-COM-18-0006, 2018)

Y además, este ente regulatorio busca mediante reforma del Código Orgánico Integral Penal el castigo y sanción por concepto de actos de corrupción que tienen la finalidad de la defraudación tributaria.

### **Fraude vs evasión fiscal**

El Ecuador presentó en el 2017, su carta de adhesión a la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, instrumento calificado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), como el más completo para luchar contra la evasión fiscal. La adhesión permitirá, entre algunas asistencias administrativas, el intercambio de información tributaria bajo pedido con los 117 países que actualmente forman parte de esta Convención. Así también, con la suscripción de un acuerdo específico para intercambiar información de forma automática de cuentas financieras con al menos 98 países. (Servicio de Rentas Internas, s.f.)

La evasión fiscal y el fraude corporativo radican en el engaño económico con la intención de conseguir un beneficio propio, donde se perjudica en este caso al Estado, a través de la vulneración de ley que pretende eludir el pago de un impuesto.

Las principales tramas de evasión tipificadas por el Servicio de Rentas Internas son como sigue:

- Abuso de convenios tributarios
- Ocultamiento de beneficiarios finales

- Operaciones ficticias
- Subvaloración de ingresos
- Sobrevaloración de costos y gastos
- Inversiones y cuentas bancarias secretas

Los directivos de una empresa que quieren ocultar la situación de su negocio pueden hacerlo en dos direcciones: hacia arriba o hacia abajo. En el primer caso existe el propósito de hacer aparecer aumentado en los libros la capacidad comercial (ingresos y gastos) y al revés en el segundo; el efecto final es falsear la situación general, según sea el interés que pueda existir según las circunstancias reinantes.

Como consecuencia de estas malas prácticas, se genera la disminución de la percepción de ingresos, afectando el flujo de liquidez dentro del Presupuesto General del Estado, el cual realiza inversiones en planes sociales, económicos o de alguna índole que sea de su competencia. Anexo 1.

Según un estudio del Colegio de Economistas de Pichinhca, la evasión bordeó los USD \$4.500 millones desde el 2000 a marzo 2016, monto que pudo haberse invertido en proyectos de viabilidad, los cuales del 2007 al 2015 produjeron un gasto de USD \$8.512 millones, siendo el monto de evasión más de la mitad del total invertido; entre otros proyectos sociales, con ese dinero pudo haberse invertido en 750 unidades educativas del milenio, como la Guadalupe Larriva que tiene 2.374 estudiantes, 692 hospitales del día del IESS y 35 hospitales como el del Guasmo Sur en Guaayquil que beneficiaría a unos 200 mil habitantes o en 2 centrales hidroeléctricas como la Coca Codo Sinclair que generará USD \$600 millones anuales.

Por ello, el SRI como entidad legalmente responsable del control de la recaudación tributaria, tiene como objeto dentro del 2018, transparentar su accionar y acogerse a las buenas prácticas recomendadas a nivel global, mediante la implementación del Plan de Control y Lucha contra el Fraude Fiscal, en el que se detallan los mecanismos y herramientas de control que permitirán la prevención de cometer fraude, así como promover la racionalización del cumplimiento voluntario a la normativa vigente.

Para la implementación del mencionado plan, el SRI busca fortalecer el Modelo Institucional de Gestión de Riesgos Tributarios, la implementación de la Plataforma de Análisis del Comportamiento Tributario y la transparencia institucional con la publicación de los resultados de acciones de control, acciones judiciales y de cobro, la información tributaria de grandes contribuyentes, grupos económicos y contribuyentes especiales, y, estudios de evasión tributaria. (Servicio de Rentas Internas, Plan de control y lucha contra el fraude fiscal)

Se justifica el estudio de la presente investigación, acerca del análisis de la información financiera fraudulenta y su incidencia en la evasión fiscal, para brindar una visión más amplia de los efectos que deben tomarse en cuenta en referencia a esta problemática universal.

## **METODOLOGÍA**

El método utilizado en este trabajo es el lógico inductivo, que se soporta en la obtención de información mediante casos similares y de manera general, basados en la construcción de una hipótesis que permita la demostración de las teorías ya presentadas.

La hipótesis planteada es: “el fraude corporativo es una de las causales para la no recaudación tributaria efectiva dentro del Ecuador”.

Para ello, el instrumento que se empleó es la encuesta, tomada como referencia del informe presentado por KPMG en el año 2016 “Encuesta de Fraude Corporativo” y se realizó a través de la herramienta de Google Drive.

Es importante tener una base referencial válida para determinar la población y el grupo objetivo hacia donde se va a apuntar el análisis de la incidencia del fraude en la defraudación tributaria.

Razón por la que, se toma en cuenta la lista de empresas que el SRI ha denunciado mediante casos judiciales, obteniendo como dato poblacional 1.782 empresas que representan USD \$2.107'073.217 en la recaudación tributaria; esta información se encuentra publicada en la página web del SRI con corte de datos Febrero 2018.

El mencionado cuestionario se basó en 8 preguntas, dirigido a los funcionarios del gobierno corporativo de los diferentes contribuyentes y tomados aleatoriamente de una muestra de 317 empresas del Ecuador, las cuales suman una deuda total de USD \$ 221'873.268, cabe indicar que para determinar la muestra se consideró un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

En este sentido, se presentan los resultados obtenidos donde se analiza la incidencia y los efectos del fraude en la evasión tributaria del Ecuador.

## **RESULTADOS**

Debido a que las compañías que fueron consideradas para este estudio se encuentran inmersas en un proceso judicial por sospecha de defraudación fiscal, el 72% manifestaron haber experimentado algún tipo de delito económico durante los últimos 2 años.

Concerniente al costo del fraude, este dato carece de fiabilidad en medición económica, debido a que los cálculos se basan en las transacciones detectadas, lo que no contempla aquellos que aún no se aclaran o no han sido descubiertos. Sin embargo, el 61% de los encuestados afirmó que el costo de la falta ha sido menor a USD \$500.000.

La pérdida económica por el delito está directamente relacionada con la categoría de fraude de documentos financieros, principalmente por compra de facturas falsas, valor que, según estadísticas y boletines de prensa del Servicio de Rentas Interna, alcanza un promedio de USD \$600'000.000 anuales buscando la reducción del pago de impuestos.

En general, los casos por información financiera fraudulenta buscan sustentar ingresos ficticios o incremento de costos y gastos irreales, para alcanzar el cumplimiento de metas o subir el valor de la empresa en el mercado bursátil, por mencionar algunos motivos, afectando también la recaudación tributaria.

Es importante destacar que el impacto económico directamente ligado con el fraude, denota que el 46% de los encuestados presentaron daños en la imagen corporativa y afectación en la reputación frente a los organismos de control.

Entre los factores que influyen en la ocurrencia del fraude, con mayor frecuencia, es la debilidad en la cultura de ética donde se alcanza un 33% del total de la muestra y en segundo lugar la falta de segregación de funciones que alcanzó un 27%.

Este resultado se puede relacionar con la teoría del triángulo de fraude, determinando que en su mayoría la motivación principal es la oportunidad, al notar la vulnerabilidad del control y la posible impunidad en la ejecución del delito.

Además, en la siguiente pregunta acerca de los motivos personales que llevaron a tomar la decisión de incurrir en esta falta, se reafirma que el principal incentivo es la oportunidad, logrando un 43% del total de la muestra.

La falta de automatización en las herramientas de control, provoca una extensión de tiempo entre el inicio de los actos ilícitos y su detección, quedando una brecha de casos sin detectar. De acuerdo a los casos tomados en cuenta, el 35% fue descubierto hasta un año o más después de haberse ocasionado. No obstante, la demora en la detección implica mayores costos para la organización: cuanto más se tarda en detectar el fraude, mayor es el impacto.

## **CONCLUSIONES**

- Después del análisis de los resultados dados, se concluye que el factor de motivación principal es la oportunidad, el mismo que se confirma en los resultados de la pregunta 6 y 7, que se encuentran en el anexo 2 del presente documento.
- Además, que existe debilidad en la cultura ética y los sistemas de control actuales por parte del ente regulador, ya que pueden ser vulnerados, permitiendo que los fraudes tengan un tiempo de detección superior a un año posterior al inicio de estas actividades ilícitas.
- Finalmente, la relación existente entre el fraude y la evasión fiscal se da por medio de la emisión de documentos falsos, como el caso de facturas que buscan justificar transacciones ficticias para la reducción del pago

de tributos, alcanzando una cifra promedio anual de USD \$600'000.000 de dólares.

## **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda, mediante la innovación tecnológica, implementar una plataforma que permita analizar del comportamiento tributario para predecir la gestión del riesgo en el cumplimiento de la ley.
- El SRI, debería incentivar el cumplimiento voluntario simplificando los procesos administrativos a través de su página web para agilizar las diligencias que los contribuyentes están obligados a reportar.
- El ente responsable de la recaudación tributaria debe castigar y sancionar la defraudación detectada con el fortalecimiento de la penalización a través de la colaboración mutua con organismos internacionales especializados en la transparencia fiscal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baracaldo Lozano, N. A. (2013). Es garante del principio de transparencia la implementación de normas internacionales en Colombia? *Cuadernos de Contabilidad*.
- Bautista, O. D. (2015). LA ÉTICA Y LA CORRUPCIÓN EN LA POLÍTICA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Madrid.
- Cano, Castro, Estupiñan. (2002). *MANIPULACION CONTABLE Y FRAUDE CORPORATIVO*. Obtenido de *MANIPULACION CONTABLE Y FRAUDE CORPORATIVO*: <http://interamerican-usa.com/articulos/Auditoria/Manip-Frad-cont.htm>
- Cano, M., Castro, R., & Estupiñán, R. (s.f.). *Interamerican Community Affairs*. Obtenido de <http://interamerican-usa.com/articulos/Auditoria/Manip-Frad-cont.htm>
- El Telégrafo. (06 de Junio de 2016). Ecuador pierde entre \$ 300 y \$ 400 millones anuales por evasión fiscal. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/ecuador-pierde-entre-usd-300-y-usd-400-millones-anuales-por-evasion-fiscal>
- Expreso.ec. (30 de Octubre de 2017). El SRI verifica fraudulencia en 480 nuevas compañías. Guayaquil, Guayas, Ecuador: <http://www.expreso.ec/economia/sri-fraude-dinero-companias-GJ1803228>.
- Fernández Caínzos, J. J. (2006). *Sociología de la Hacienda Pública*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- García Benau, M., & Vico Martínez, A. (s.f.). *Los escandalos financieros y la auditoria perdida y recuperacion de la confianza en una profesion en crisis*. Obtenido de [https://www.researchgate.net/profile/Maria\\_Garcia\\_Benau/publication/28061516\\_Los\\_escandalos\\_financieros\\_y\\_la\\_auditoria\\_perdida\\_y\\_recuperacion\\_de\\_la\\_confianza\\_en\\_una\\_profesion\\_en\\_crisis/links/00b7d5229bec968478000000.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Maria_Garcia_Benau/publication/28061516_Los_escandalos_financieros_y_la_auditoria_perdida_y_recuperacion_de_la_confianza_en_una_profesion_en_crisis/links/00b7d5229bec968478000000.pdf)
- Ghirardotti, M. S., & Paladini, P. C. (s.f.). *Universidad de Palermo*. Obtenido de <http://www.palermo.edu/economicas/contadores/presentaciones/Binder1.pdf>
- KPMG. (2016). *Encuesta de fraude corporativo 2016*. Argentina: Forensic Services.
- Martinez, R. A. (2018). *Revistas Bolivianas*. Obtenido de [http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?pid=S2305-60102014000100008&script=sci\\_arttext](http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?pid=S2305-60102014000100008&script=sci_arttext)
- Merizalde Unda, C., & Zapata Serrano, J. R. (2014). *Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito*. Obtenido de

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/6845/1/UPS-ST001111.pdf>

NIA 11: El fraude y error. (s.f.). En *Normas Internacionales de Auditoría*.

Pavón, V. (05 de Junio de 2012). *Escuela de Organización Industrial*. Obtenido de <http://www.eoi.es/blogs/vicentepavon/2012/06/05/contabilidad-avanzada-fraude-contable/>

Rica Santibañez, L. (2014). El fraude fiscal en España. *Universidad de La Rioja*.

Sánchez Marín, Á., Valencia Giraldo, D., & Saldarriaga Piedrahita, V. (s.f.). *Universidad de Antioquía*. Obtenido de <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/tgcontaduria/articulo/viewFile/323523/20780688>

Servicio de Rentas Internas, S. (s.f.). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=558&marquesina=1>

Servicio de Rentas Internas, S. (s.f.). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/plan-de-control-y-lucha-contra-el-fraude-fiscal>

Servicio de Rentas Internas, S. (21 de Diciembre de 2017). Boletín de prensa No. NAC-COM-17-0075. Quito.

Servicio de Rentas Internas, S. (16 de Enero de 2018). Boletín de prensa No. NAC-COM-18-0006. Quito.

Servicio de Rentas Internas, S. (18 de Enero de 2018). Boletín de prensa No. NAC-COM-18-0008. Quito.

# ANEXOS

## Anexo 1

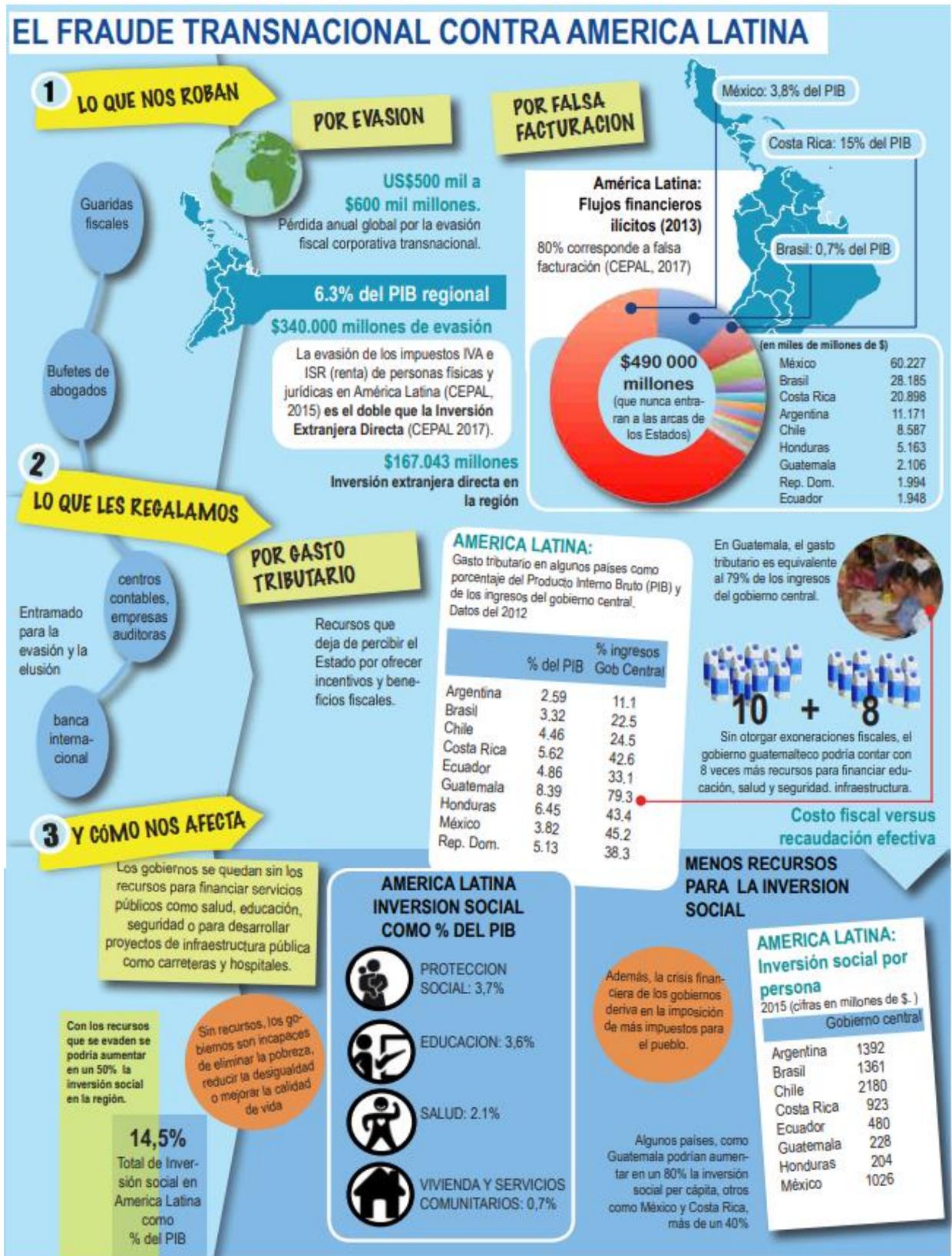


Fig. 4. Información de fraude en Latinoamérica que afectó a los gobiernos.

## Anexo 2

### Entrevista a directivos de empresas en el Ecuador

1. ¿Se ha detectado un acto de fraude fiscal en los últimos 24 meses en la empresa donde labora?

Si

No

2. ¿Cuál fue el monto del fraude?

Mayor a USD \$ 500.000	
Entre USD \$100.000 y USD \$500.000	
Entre USD \$50.000 y USD \$100.000	
Menor a USD \$50.000	

3. ¿Qué tipo de delitos económicos ha sufrido la empresa en los últimos 24 meses?

Apropiación indebida	
Ciberdelito	
Soborno y corrupción	
Fraude de documentos financieros	
Manipulación contable	

4. ¿Cuál fue la categoría de fraude fiscal que se utilizó en la empresa?

Abuso de convenios tributarios	
Ocultamiento de beneficiarios finales	
Operaciones ficticias	
Subvaloración de ingresos	
Sobrevaloración de costos y gastos	

5. ¿Qué tipo de efectos negativo usted cree que ocasionó el fraude fiscal en la empresa que usted lidera?

Daños a la imagen de la Compañía	
Daños a la moral del personal	
Afectación del valor de la empresa en el mercado	

Pérdida de contratos con clientes/proveedores	
Afectación en la relación con los organismos de control	
Multas económicas	
Sanciones penales	

6. ¿Cuáles de los siguientes factores contribuyeron a la ocurrencia del fraude?

Debilidad en la cultura ética	
Ausencia de políticas claras y bien definidas	
Falta de segregación de funciones	
Ausencia de un programa de entrenamiento en ética	

7. ¿Cuáles cree usted que fueron los motivos personales que incentivaron el delito?

Ambición/codicia	
Problemas económicos	
Oportunidad	
Presión por cumplimiento de metas	
Resentimiento hacia la compañía	

8. ¿En qué tiempo el ente regulador detectó la defraudación tributaria?

1 a 6 meses	
6 a 12 meses	
12 a 18 meses	
18 a 24 meses	
Más de 24 meses	